

# **Aportes de INNOS a la Comisión Accidental para las mesas de diálogo sobre el proyecto 339 de reforma al sistema de salud.**

La Cámara de Representantes citó para los días 25, 26 y 27 de septiembre a la conformación de las mesas de diálogo con miras a debatir y enriquecer el articulado del proyecto de Ley 339 que cursa actualmente en esa corporación. El equipo de INNOS ha elaborado un análisis riguroso sobre los temas más relevantes que se plantearon para el debate y para ello, ha elaborado tres documentos que se enfocan en la Política de CTI para la salud, la formación del talento humano y los sistemas de información en salud.

Cada uno de estos documentos fue enviado a los organizadores de las mesas de diálogo pero, lamentablemente, por asuntos de agenda, no se presentaron ante los asistentes. No obstante, el equipo de INNOS considera que es importante presentarlos a quienes están interesados en el trámite de la Ley, dada la importancia que esta discusión tiene para el presente y el futuro de la salud en el país.

## **Sobre Política de CTI en Salud**

El artículo 95 de la Reforma a la Salud en Colombia propone la formulación de una Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud cada diez años. Esta política será financiada con recursos del Fondo de Innovación y Sostenibilidad (FIS) y otras fuentes regionales y del sistema general de regalías, y se orientará a prioridades acordadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y el Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud). Es importante recordar que la Ley 1751 también dispuso que el gobierno nacional desarrolle esta política de CTI para salud.

El artículo en el proyecto de reforma es un paso importante para fortalecer la CTI en salud en Colombia. Sin embargo, es necesario fortalecerlo para que adopte las tendencias actuales en CTI en salud.

En primer lugar, la política debe reconocer que la innovación es un elemento clave para responder a los desafíos de salud. Estos desafíos incluyen la creciente prevalencia de enfermedades crónicas, el envejecimiento de la población y la aparición de nuevas enfermedades. La innovación puede ayudar a desarrollar nuevos tratamientos, diagnósticos y vacunas para abordar estos desafíos, entre otros.

En segundo lugar, la política debe reconocer que la innovación en salud parte de tres pilares: ciencia e investigación, uso de tecnologías de la información y de innovación social. La ciencia e investigación es fundamental para generar nuevo conocimiento. El uso de tecnologías de la información puede ayudar a mejorar la eficiencia y la calidad de la atención. La innovación social puede ayudar a transformar los mecanismos de relacionamiento y las dinámicas de los actores del sistema de salud.

En tercer lugar, la política debe promover un enfoque de innovación orientada por misiones. Este enfoque consiste en establecer objetivos ambiciosos y a largo plazo para la CTI en salud. Las misiones pueden ayudar a movilizar recursos y a generar colaboración entre los diferentes actores del ecosistema de innovación.

En cuarto lugar, la política debe integrarse con otras iniciativas del gobierno, como la política de reindustrialización en salud. Esta integración puede ayudar a generar sinergias y a optimizar el uso de recursos.

En quinto lugar, la política debe atraer recursos de inversión privados. Los fondos públicos son insuficientes para abordar los desafíos de la CTI en salud. La política debe establecer condiciones apropiadas para atraer inversión privada, como estabilidad regulatoria, tributaria y comercial.

En sexto lugar, la política debe promover la protección de la propiedad intelectual. La protección de la propiedad intelectual es fundamental para incentivar la innovación.

En séptimo lugar, la política debe estar acompañada de una estrategia de relacionamiento y diplomacia de la CTI. Esta estrategia puede ayudar a Colombia a insertarse en el ecosistema global de innovación en salud.

En octavo lugar, la política debe ser diseñada e implementada por un equipo interdisciplinario que incluya a representantes de MinCiencias, MinSalud, MinComercio, MinTIC y MinEducación.

Desde el Tanque de Pensamiento INNOS, consideramos que esta política debería ser un elemento clave para la reforma y debería incorporar las tendencias actuales en ciencia, tecnología e innovación en salud. Los países con ecosistemas de CTI en salud más dinámicos y exitosos han adoptado estas tendencias.

Por lo tanto, se recomienda fortalecer el artículo 95 de la reforma a la salud para que adopte estas recomendaciones. Este fortalecimiento contribuiría a mejorar la CTI en salud en Colombia y a responder a los desafíos de salud, del sistema de salud y del desarrollo de la industria de tecnologías sanitarias.

## **Sobre Formación de Talento Humano**

### **La reforma a la salud en Colombia debe fortalecer su política de formación de talento humano en salud**

Desde INNOS, consideramos que la Reforma a la Salud en Colombia presenta una oportunidad única para abordar los desafíos actuales y futuros del sector. En particular, los artículos 103 y 104, que tratan sobre la "Política de Formación de Talento Humano en salud" y la "Política de Formación y Educación Superior en Salud" respectivamente, son fundamentales para esta tarea. Sin embargo, dada la redundancia temática entre ambos, recomendamos su fusión para una mayor coherencia y eficacia.

Esta política unificada sería clave para resolver los desafíos en cantidad, calidad, distribución y habilidades del talento humano en salud. No solo ayudaría a cerrar los déficit y desigualdades de acceso actuales, sino que también permitiría contar con un talento humano capaz de adaptarse a los cambios acelerados en los sistemas de salud en el mundo, impulsados por los avances en innovación en salud.

Los propósitos de la reforma buscan mejorar la cobertura, la calidad y la eficiencia del sistema de salud. En este contexto, la formación de talento humano en salud (TFS) juega un papel fundamental para garantizar que el sistema cuente con los profesionales necesarios para satisfacer las necesidades de la población.

### **Recomendaciones**

En primer lugar, se recomienda fusionar los dos artículos en uno solo. Los dos artículos son redundantes en los temas que ambos tratan. La fusión de los dos artículos facilitaría la implementación de la política y permitiría un enfoque más integral de la TFS.

En segundo lugar, se recomienda que la política haga referencia a todas las disciplinas de salud. La política debe abordar las necesidades de formación de todos los profesionales de la salud, incluidos los médicos, los odontólogos, los enfermeros, los terapeutas, los técnicos y los auxiliares.

En tercer lugar, se recomienda que la política favorezca la expansión de cupos, en particular en especialidades y segundas especialidades en medicina y que también se amplíe el acceso a especialidades de otras profesiones de salud. La expansión de cupos es necesaria para cerrar los déficit históricos en estas áreas.

En cuarto lugar, se recomienda que la política promueva la incorporación de habilidades en todas las disciplinas para desempeñarse en entornos de salud digital y de trabajar en equipos interdisciplinarios. La innovación en salud está transformando el sector de la salud. La política debe preparar a los profesionales de la salud para trabajar en estos nuevos entornos.

En quinto lugar, se recomienda que la política promueva un especial énfasis en las habilidades de promoción, prevención y predicción en salud por parte de todas las disciplinas. La promoción, la prevención y la predicción son fundamentales para mejorar la salud de la población.

En sexto lugar, se recomienda que se promueva la equidad en el acceso a los cupos de formación en centros hospitalarios públicos o privados. El artículo 106 de la reforma a la salud otorga preferencia a estudiantes de universidades públicas en los hospitales públicos. Esta disposición es discriminatoria y no contribuye a la equidad en el acceso a la formación de TFS.

En séptimo lugar, se recomienda fomentar la creación de programas en las disciplinas emergentes en salud en el mundo, en particular las que implican el uso de tecnologías de la información en salud. La tecnología está transformando el sector de la salud. La política debe preparar a los profesionales de la salud para trabajar en estos nuevos ámbitos.

En octavo lugar, se recomienda que se expandan de inmediato cupos para servicio social obligatorio (rurales) en el país en todas las disciplinas de salud. La falta de profesionales de la

salud en las zonas rurales y dispersas es un problema importante en Colombia. La expansión de cupos contribuiría a mejorar el acceso a la salud en estas zonas.

En noveno lugar, se recomienda crear incentivos para la atracción de estos profesionales a los entornos regionales. Los profesionales de la salud que se forman en el sistema público y privado suelen emigrar a las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades laborales. La creación de incentivos para la atracción de estos profesionales a los entornos regionales contribuiría a mejorar la distribución del talento humano de la salud en el país.

## **Conclusiones**

La formación de talento humano en salud es un elemento clave para el éxito de la reforma a la salud en Colombia. El fortalecimiento de la política de TFS en Colombia contribuiría a mejorar la cobertura, la calidad y la eficiencia del sistema de salud.

Las reformas en los procesos de formación del talento humano en salud en el país, deben ser concertadas con el Ministerio de Educación Nacional, rector del sistema educativo, así como con las instituciones educativas (IES), los centros de formación técnica y tecnológica y todo el conjunto de actores relacionados.

Las recomendaciones presentadas en este ensayo están alineadas con las tendencias actuales en TFS y con los desafíos del sistema de salud. La implementación de estas recomendaciones contribuirá a que Colombia cuente con un sistema de TFS más robusto y sostenible.

## **Sobre Sistemas de Información en Salud**

### **La reforma a la salud en Colombia y el Sistema Público Unificado e Interoperable de Información en Salud (SPUIS)**

La reforma a la salud en Colombia, específicamente el Título V, busca crear un Sistema Público Unificado e Interoperable de Información en Salud (SPUIS) para facilitar la toma de decisiones en todos los niveles del sistema de salud. El SPUIS es una iniciativa ambiciosa que tiene el potencial de transformar el sistema de salud colombiano, pero es importante que se implemente de manera efectiva para lograr sus objetivos.

## Puntos a resaltar

**El tiempo estimado de un año para el desarrollo del sistema es ambicioso y no parece haberse validado en su factibilidad.** El desarrollo de un sistema de información de salud de esta magnitud es un proceso complejo que requiere la participación de múltiples actores y la coordinación de diferentes instancias. Es importante que el Ministerio de Salud y Protección Social realice una evaluación exhaustiva del estado actual de los sistemas de información en salud en Colombia para determinar un cronograma realista para la implementación del SPUIS. También se debe tener en cuenta que este desarrollo exige una inversión significativa en recursos humanos y tecnológicos que debe ser clara en sus fuentes y sostenible en el tiempo.

**Es necesario asegurar la privacidad y seguridad de los datos personales e individuales de salud y de contexto de los usuarios.** El SPUIS almacenará información confidencial sobre la salud de los colombianos, por lo que es fundamental que se implementen las medidas necesarias para proteger la privacidad y seguridad de estos datos. El Ministerio de Salud y Protección Social debe trabajar con expertos en seguridad de la información para desarrollar un marco robusto de protección de datos para el SPUIS, que acoja y desarrolle los parámetros internacionales de seguridad de la información para que el sistema cumpla los propósitos que buscan con su implementación.

**Es importante partir de los desarrollos que actualmente existen en las EPS que más han avanzado sobre este proceso así como de redes de IPS que tienen desarrollos similares.** Colombia ya cuenta con algunos sistemas de información en salud que podrían servir como base para el SPUIS. El Ministerio de Salud y Protección Social debe evaluar estos sistemas y determinar cómo pueden ser integrados al SPUIS.

**Es importante que desde el inicio el sistema contemple una capa destinada al uso de la data para fines de investigación con datos del mundo real y para la identificación de necesidades de investigación e innovación para responder a desafíos actuales y emergentes como los que pueden resultar de nuevas epidemias o pandemias.** El SPUIS tiene el potencial de generar datos valiosos para la investigación en salud. Es importante que el sistema se diseñe desde el inicio para facilitar el uso de estos datos para fines de

investigación, guardando siempre la confidencialidad y la protección de información privada.

**El sistema también debe ser la columna vertebral para la planeación, control y flujo de recursos financieros del sistema con un enfoque de transparencia, analítica, predicción y ajuste a las variables que se requieran para asegurar bases sólidas para la toma de decisiones en relación al financiamiento del sistema, superando así los vacíos que actualmente se presentan en relación al conocimiento de la situación financiera del sistema.** El SPUIS puede ser una herramienta valiosa para mejorar la gestión financiera del sistema de salud. El sistema debe ser diseñado para recopilar información sobre los costos de los servicios de salud, la utilización de los servicios y los resultados de la atención. Esta información puede ser utilizada para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del sistema de salud.

## **Conclusiones**

El SPUIS es una iniciativa importante que tiene el potencial de transformar el sistema de salud colombiano. Es importante que se implemente de manera efectiva para lograr sus objetivos. El Ministerio de Salud y Protección Social debe tomar en cuenta los puntos a resaltar para garantizar que el SPUIS se desarrolle y se implemente de manera exitosa.

## **Recomendaciones adicionales**

Además de los puntos a resaltar mencionados anteriormente, se recomienda que el SPUIS tenga en cuenta los siguientes aspectos:

**Integración con sistemas de información internacionales.** El SPUIS debe ser compatible con sistemas de información internacionales para facilitar el intercambio de información y la colaboración con otros países.

**Capacitación y sensibilización.** Es importante capacitar a los actores del sistema de salud sobre el SPUIS y sus beneficios. También es importante sensibilizar a la población sobre la importancia de la privacidad y seguridad de los datos de salud.

**Mecanismos de monitoreo y evaluación.** Es importante establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar que el SPUIS cumpla con sus objetivos.

La implementación exitosa del SPUIS requiere el compromiso de todos los actores del sistema de salud. De igual forma, es necesario coordinar con el Ministerio de las TIC su desarrollo en el marco del Plan nacional de conectividad rural para fortalecer la atención primaria en zonas rurales y alejadas de los centros urbanos. El Ministerio de Salud y Protección Social será responsable de diseñar, desarrollar e integrar el SPUIS y garantizar su funcionamiento con calidad y fluidez. Contar también con los avances conseguidos por todos los actores del sistema de salud a lo largo de estos años, para aprovechar esta experiencia y conocimientos ya adquiridos.

El Ministerio de Salud y Protección Social debe liderar este esfuerzo para garantizar que el SPUIS sea una herramienta efectiva para mejorar la salud de los colombianos.

## **Referencias**

**OECD (2022). Innovation in Health Care: Towards a Systemic Approach.** Paris: OECD Publishing.

**The Global Innovation Index (2023).** Cornell University, INSEAD, and WIPO.

**National Institutes of Health (2023). The Science of Health Care Innovation.** Bethesda, MD: NIH.